

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

- - - - El **Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos**. Muy buenos días señores Regidores integrantes **Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos**, siendo las 11:22 once horas con veintidós minutos del día 30 de julio del 2015 dos mil quince, iniciamos esta la mesa de trabajo de esta comisión por lo que a continuación me permito verificar la existencia del quórum legal, de los integrantes de la misma para sesionar válidamente por lo que procedo a tomar lista de los asistentes: Regidora Doris Ponce Aguilar, presento una disculpa que más adelante, cuando tome lista la analizaremos, Regidora Susana Judith Mendoza Carreño, **con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.**- presente, Regidor ahorita Presidente Interino Javier Pelayo Méndez, Regidor Humberto Muñoz Vargas, **con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.**- presente, Regidor Agustín Álvarez Valdivia, **con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia.**- presente, su servidor Síndico Municipal Licenciado Roberto Ascencio Castillo, presente, esta comisión está integrada por seis integrantes de los cuales estamos cuatro por lo que se declara quórum legal, siendo las 11:23 once horas con veintitrés minutos del día 30 treinta de julio del 2015. Para desahogar la sesión de trabajo correspondiente al día de hoy, pongo a su consideración de ustedes señores Regidores el siguiente orden del día: **Primero.-** Lista de Asistencia. **Segundo.-** Declaración de Quórum Legal. **Tercero.-** Se pone a su consideración la aprobación del acta de sesión de trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos, de fecha 14 de julio del 2015. **Cuarto.-** Se emite dictamen informando a todos los integrantes del pleno, funcionarios de primer nivel, segundo nivel y todas las dependencias que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, que para dar por concluida la relación laboral se deberán de agotar los procedimientos correspondientes ante el Órgano de Control Disciplinario en Materia Laboral. **Quinto.-** Se da cuenta de los oficios 678/2015 y 815/2015, suscritos por el Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo y dirigidos al C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulin, Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. **Sexto.-** Se da cuenta de los oficios: 167/2015 suscrito por la Regidora María Guadalupe Anaya Hernández y 359/2015 suscrito por el Regidor CP. Humberto Muñoz Vargas, dirigidos al C. Javier Pelayo Méndez, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco. **Séptimo.-** Comparecencia del Mayor Rogelio Hernández de la Mata, Director General de Seguridad Ciudadana, para que informe como se determinó el despido de los trabajadores adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana y que acciones se han tomado para cubrir todas las áreas de la dirección antes mencionada. **Octavo.-** Actualización del Programa Municipal de Derechos Humanos y el Protocolo de Actuaciones del Programa Municipal de Derechos Humanos. **Noveno.-** Asuntos Generales y **Decimo.-** Clausura de la Sesión de Trabajo; por lo que pongo a consideración de ustedes el orden del día, para que cómo de la manera acostumbrada, favor de así manifestarlo: aprobado con 04 cuatro votos a favor, 0 cero en contra, 0 abstenciones. Bien, en cuanto al primer punto del orden del día; previamente a entrar en materia, en cada uno de los puntos a desahogarlos, doy cuenta de la disculpa presentada por la Regidora Doris Ponce Aguilar, mediante oficio número 038 del 2015, en donde nos informa que por encontrarse fuera de la ciudad no le será posible asistir a la reunión de esta comisión convocada para el día jueves 30 de Julio del 2015, mismo que fue recibido el día de ayer 29 de julio del 2015, a las 12:40 doce horas con cuarenta minutos, por lo que pongo a su consideración de ustedes si queda justificado; favor de manifestarlo o en su caso si no queda justificada su inasistencia también; en primer término para ver si queda justificada su inasistencia, quien esté a favor manifestarlo, quien estén en contra, en abstención; 03 tres en contra, 0 cero a favor y una abstención. **Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.**- Síndico nada más un comentario, yo creo que si estuviera de vacaciones, creo que está justificada la inasistencia, sin embargo solamente menciona que esta fuera de la ciudad; **con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Ascencio Castillo.**-efectivamente en ese sentido; **con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.**- si estuviera de vacaciones presentaría el formato que nos dan para cuando pedimos vacaciones, nos dan un formato para que incluso nos den nuestra prima vacacional; **con el uso de la voz el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo.**- ok

**Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia
Derechos Humanos celebrada el día 30 de Julio del 2015 dos mil quince.-**

se toma nota; bien pues, quién esté a favor de la justificación, quedaron ya asentados que fueron 03 tres en contra, 01 una abstención y 0 cero a favor, con eso es suficiente correcto; bien continuando con el orden del día, en cuanto al primer punto del orden del día de la lista de asistencia, se da por agotado, ya que se verificó la existencia de los que ahorita se encuentran presentes; en cuanto al segundo punto del orden del día, declaración del quórum legal, pues ya se ha declarado por la asistencia de 04 cuatro miembros de 06 seis, que sí existe el quórum legal; en cuanto al tercer punto del orden del día, se pone a su consideración la aprobación del acta de sesión de trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos, de fecha 14 de julio del 2015, por lo que si hay alguna observación o algún acotamiento a la misma, favor de manifestarlo y si no lo pongo a consideración para votarla: quién esté a favor, aprobado con 04 cuatro votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones; en cuanto al cuarto punto del orden del día se emite dictamen informando a todos los integrantes del pleno, funcionarios de primer nivel, segundo nivel y todas las dependencias que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, que para dar por concluida la relación laboral se deberán de agotar los procedimientos correspondientes ante el Órgano de Control Disciplinario en Materia Laboral, bien, este dictamen se los hicimos llegar de manera oportuna, por ahí lo deben de tener, esto debido a los puntos que anteceden que dimos cuenta para su conocimiento al Oficial Mayor Administrativo, también al Presidente Municipal Interino y a otras dependencias como son la Contraloría Social, y otro más también a los directores de las diversas áreas, en esas, su servidor las giró, son oficios que al igual que otros oficios nos hicieron llegar la Regidora Lupita Anaya y el Regidor Humberto Muñoz Vargas, en donde queda patente por la separación del cargo de varios funcionarios públicos y que no se han tomado las medidas necesarias para llevar a cabo la separación, en lo particular en el Órgano de Control Disciplinario en donde su servidor es el titular hasta el momento, de las gentes que han separado, ninguna ha sido puesta ante este órgano con las actas correspondientes en donde se justifique su separación, y por lo tanto si hicimos ese pronunciamiento, yo en lo personal y además los Regidores Lupita Anaya y el Regidor Humberto, con la finalidad de que en el futuro va a haber un menoscabo del Patrimonio Municipal y que se aplique la Ley de Responsabilidad Patrimonial en contra de los Servidores Públicos que lleven cabo este tipo de acciones sin agotar los procedimientos correspondientes; **con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.-** Síndico también le voy a entregar una copia del oficio que también le envié al Presidente Municipal Interino y al Oficial Mayor con respecto a esto, incluso le mande una copia a usted también, ahorita le voy a entregar con el sello de recibido para que también obre en el expediente, gracias; **con el uso de la voz el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** perfecto, damos cuenta de él ahorita, también existe ya por parte de esta Comisión de Justicia y Derechos Humanos la preocupación de cómo se ha llevado ese tipo de separación, entendemos que este es un ciclo que se va a terminar y hay que separar gentes pero hay procedimientos para evitar un menoscabo más grande al erario municipal, entonces más que nada los oficios son para dar cuenta, más que nada, y que los integrantes de esta comisión estén enterados, por qué parte de los Derechos Humanos es vigilar ese tipo de procedimientos, entonces los hago de su conocimiento para que en su momento tengan a bien determinar; si, continuando con el desahogo del orden del día, **con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.-** por otro lado yo quisiera que la comisión le enviara un oficio u exhorto al Oficial Mayor, al Licenciado Santiago Centeno, para que por escrito nos informe, o sea, que es lo que se le está diciendo a la gente, porque nada más nos están diciendo, porque nada más le están diciendo a la gente que ya no van a trabajar, entonces todos los días tenemos gente aquí incluso yo tengo un caso de dos personas que despidieron desde hace un año y no les han entregado su liquidación, entre ellos la Médico Veterinario del Centro de Acopio la Medico Adriana García quién nos estuvo apoyando en algunas actividades y quiere que la liquiden, porque como dice todo esto va a ocasionar un menoscabo al Municipio y todo esto, y por otro lado también nos han manifestado los trabajadores, que va a pasar con ese adeudo que hay a Fonacot, que la administración no está cubriendo esos pagos y quién a ellos les están descontando y que es lo que va a pasar; **con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** Regidora en cuanto a eso de Fonacot, ésta me lo han hecho llegar a su servidor y a su vez yo se lo he remitido de manera oportuna al Director Jurídico, para que le dé la atención correspondiente, porque al parecer ya hay una demanda por parte de Fonacot, en contra del Municipio por falta de pagos de los trabajadores; **con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-**

si gracias, yo creo que es importante destacar un tema, que no solamente se dan estos despidos injustificados de manera verbal sino que estos mismos elementos, que yo he tenido la oportunidad de platicar con ellos, algunos de protección civil, que han solicitado su información por transparencia, en lo que se refiere al contrato laboral, que se les entrega una notificación donde viene que están inactivos en la nómina, es una situación de que tienes una relación laboral o no la tienes y que esta situación desde que aparezca como inactivos en la nómina, porque evidentemente va a generarles un medio de defensa, porque se están viendo afectados de esa forma, yo sí creo que este dictamen que se está poniendo a consideración Síndico, habría que darle una lectura de manera íntegra para que quede plasmada en el acta de la sesión y en su momento que sea aprobado por los integrantes de esta comisión gracias; **con el uso de la voz el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** Bien la propuesta del Regidor Humberto Muñoz Vargas, de acuerdo a los razonamientos que expone, considero necesario que se haga la lectura del dictamen, si tiene a bien señor regidor nos puede apoyar, **con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos, asunto, se emite dictamen informativo para los integrantes del pleno, funcionarios de primer nivel, segundo nivel y todas las dependencias que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco que para dar por concluida la relación laboral se deberá agotar el procedimiento correspondiente ante el Órgano de Control Disciplinario en Materia Laboral, Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, presente, los suscritos, Lic. Roberto Ascencio Castillo, Presidente y los siguientes integrantes: Regidora Lic. Doris Ponce Aguilar, Vocal de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos; Regidora Lic. Susana Judith Mendoza Carreño, Vocal de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos; Regidor C. Javier Pelayo Méndez, Vocal de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos; Regidor C.P. Humberto Muñoz Vargas, Vocal de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos; Lic. Agustín Álvarez Valdivia, Vocal de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos; todos integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta y la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 fracciones I y II, y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 27, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II, III y IV, 42 y 45 y 46 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 40, 44, 46, 47 fracción X, 49 fracción II, 59 fracción I, 73, 83, 84, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; nos permitimos someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, el presente; exposición de motivos; ante los últimos acontecimientos donde de manera injustificada se ha estado cesando a los servidores públicos de este Gobierno Municipal, qué lo más seguro al final, por la forma ilegal como se está procediendo, cause un daño patrimonial al erario municipal por los laudos que se generan y que se tienen que pagar, a parte de la reinstalación que se tiene que dar. Dichas actuaciones, las cuales no han sido comunicadas oficialmente al Órgano de Control Disciplinario, que sería el encargado de desahogar los procedimientos de separación; es decir no se han instaurado a estos trabajadores los debidos procedimientos administrativos, tal y como lo establece la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el Reglamento del Órgano de Control Disciplinario para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; dictamen; expedir un punto de acuerdo donde se informe a todos los integrantes del pleno, a la Oficialía Mayor Administrativa que es encarga de administrar a los recursos humanos del Gobierno Municipal, así como los funcionarios de primer o segundo nivel que tienen personal a su cargo y que soliciten poner a disposición de la Oficialía Mayor Administrativa para dar por concluida la relación laboral de manera unilateral, que deberán de agotar el procedimiento correspondiente que existe ante el Órgano de Control Disciplinario en materia laboral con base en los siguientes; antecedentes; primero,, en sesión ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derecho Humanos, de fecha 14 catorce de julio del 2015 dos mil quince, en el orden del día en el punto número quinto relativo a la inspección ocular y funcionamiento a las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, ubicada en la Delegación las Juntas, Jalisco, y en el punto número sexto relativo a al recorrido a las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, ubicada en la Delegación las Juntas, Jalisco, después de darle cumplimiento a los puntos antes mencionados y ver la problemática por falta de personal en las áreas que integran la Dirección General de Seguridad

**Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia
Derechos Humanos celebrada el día 30 de Julio del 2015 dos mil quince.-**

Ciudadana, se acordó emitir por parte de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos, un dictamen sobre responsabilidad patrimonial por despidos injustificados en contra de los trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; consideraciones; I.- que de conformidad con el artículo 56 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, "es obligación de la Entidad Pública, en las relaciones laborales con sus servidores: fracción XVII.-realizar los movimientos, trámites o procesos administrativos para el cumplimiento de las resoluciones dictadas en el procedimiento establecido en el artículo 26 de la misma ley"; II.- así mismo en el artículo 56 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, "ninguna Entidad Pública podrá: fracción III. Provocar el despido o la renuncia del trabajador por cualquier causa distinta a las mencionadas en el artículo 22 de este ordenamiento y las demás leyes aplicables"; III.- Que se debe de respetar lo establecido en el Artículo 22 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se establece que "ningún servidor público de base o empleado público podrá ser cesado sino por causa justificada" así como también en su fracción V que establece que "Por el cese dictado por el titular de la entidad pública en donde preste sus servicios a través del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral establecido en el artículo 26 de esta ley", IV.- Que de conformidad con la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 25 "Es deber de los titulares de las entidades públicas imponer, en sus respectivos casos, a los servidores públicos las sanciones a que se hagan acreedores por el mal comportamiento, irregularidades o incumplimiento injustificado en el desempeño de sus labores, pudiendo consistir en: fracción III. Cese en el empleo, cargo o comisión;" "Para la imposición de la suspensión, cese o inhabilitación se deberá instaurar el procedimiento administrativo de responsabilidad laboral" V.- Que se debe de respetar lo establecido en los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y demás relativos del Reglamento de Órgano de Control Disciplinario para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, VI.- Que la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos cuenta como parte de sus atribuciones en el artículo 59 fracción IV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, VII.- Con sustento en lo anterior, se somete a consideración para la aprobación de los siguientes; acuerdos; PRIMERO.- Se informa que después de haber estudiado y analizado el presente dictamen emitido por la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos, determina que es viable lo expuesto en el presente punto de acuerdo, "Que en cumplimiento de las atribuciones que le competen a la Comisión Municipal de Justicia y Derechos Humanos, se solicita a todos los integrantes del pleno, a la Oficialía Mayor Administrativa que se encarga de administrar a los recursos humanos del Gobierno Municipal, así como los funcionarios de primer o segundo nivel que tienen personal a su cargo y que soliciten poner a disposición de la Oficialía Mayor Administrativa para dar por concluida la relación laboral de manera unilateral, que se deberá de agotar el procedimiento correspondiente que existe ante el Órgano de Control Disciplinario en materia laboral y de no hacerlo al Funcionario o Servidor Público que sea negligente se le someta a lo establecido en la Ley de Responsabilidad Patrimonial Para el Estado de Jalisco y sus Municipios" SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente punto de acuerdo notifíquesele al Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, TERCERO.- Una vez aprobado el presente punto de acuerdo se instruye al Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para que se publique en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, atentamente Puerto Vallarta, Jalisco; 30 de Julio del 2015 es cuánto; **con el uso de la voz el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** Bien señores esto se deriva de la inspección que ya fuimos a dar de alguna u otras situaciones que se están dando de manera irregular y en el futuro va a venir un detrimento al Patrimonio Municipal por no determinar los conductos legales correspondiente, entonces pongo a su consideración de los integrantes de esta comisión el punto de acuerdo de este dictamen, por lo que si lo creen pertinente subirlo al pleno en su oportunidad, quién esté a favor de manifestarlo como de manera acostumbrada lo hacen, (falta la votación) bien, aprobado para que se suba al pleno, y se rinda el informe en los términos que viene en el dictamen; **con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.-** Gracias sindaco a cabó de entregar una copia del oficio que presente, dirigido al Presidente Municipal Interino con copia al Secretario General y a usted, en su calidad de presidente de esta comisión, tengo otro oficio de nueva cuenta porque este oficio es en espera de un punto de acuerdo, hasta que haya una sesión ordinaria para hacer este oficio que voy a mandar al congreso para cada diputado en donde aquí lo manifiesto, no sé si quieran que les de lectura o simplemente lo comento

**Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia
Derechos Humanos celebrada el día 30 de Julio del 2015 dos mil quince.-**

por que no se ha sesionado desde el mes de abril, entonces hoy estamos a 30 mañana es día 31, no sé si se vaya a sesionar o no, por lo pronto con este mes se estaría cumpliendo 04 meses que no tenemos sesión ordinaria, como lo establece la ley una al mes, le entrego copia también; **con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** una precisión nada más referente al documento, por si se va a emplear Regidora, a mí me gustaría, si me permite adherirme a su documento, nada más si me permite, la última sesión de Ayuntamiento que tuvimos fue ordinaria el día 03 de Marzo y el lunes que va a ser 03 de agosto cumpliríamos 05 meses sin sesiones ordinarias, tuvimos sesiones extraordinarias, la última sesión fue el pasado mes de junio cuando se dio el proceso de la aprobación del Presidente Interino, si en cambio no se han llevado esas sesiones, yo sí creo que esta comisión, bueno tenemos que buscar la manera que se sesione porque hay temas que están trabando el desarrollo de la ciudad, en cuestión de Reglamentos, de laudos, de una gran gama de temas que están pendientes en materia de Seguridad Publica, como lo he comentado en el seno de esta comisión y no tenemos conocimiento de lo que está pasando en materia de robos que se han incrementado en todas sus modalidades, el tema de las patrullas porque tenemos prácticamente en el tema de las patrullas el 50% están descompuestas y significándole casi setecientos mil pesos cada mes, que se están pagando sin que estas patrullas tengan un beneficio para Puerto Vallarta, porque es un tema de seguridad ciudadana, por que anteriormente la visita que hicimos al taller municipal la Regidora Susana y un servidor, que hablamos prácticamente de siete meses, estamos hablando de casi cinco millones de pesos, que se han pagado y que no ha habido ningún beneficio entonces yo creo que hay muchos temas que hay que desahogar en la sesión de Ayuntamiento y que si es importante que se haga la presión vía el Congreso del Estado, vía esta comisión y por supuesto vía medios de comunicación, para que podamos llevar a cabo una sesión de Ayuntamiento, de acuerdo al reglamento se suponían que eran 48 cuarenta y ocho horas que debimos ser citados el día de ayer, sin embargo todavía de acuerdo a la ley podemos ser citados el día de hoy para que podamos sesionar el día de mañana gracias; **con el uso de la voz el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** bien entonces se toma nota de lo manifestado por el Regidor, se toma nota de los escritos que presenta la Regidora con los cuales ya tenemos en nuestro poder una copia de los mismos, y es precisamente este dictamen se está generando por la presión, precisamente por la forma de separación de los Servidores Públicos, este acuerdo se tomó desde la sesión pasada, por esa razón trajimos este dictamen, porque se derivó su propio contenido del recorrido de lo que vimos y eso fue necesario para que se tomara un punto en un dictamen, para hacerle saber al pleno y no sólo de que nos informen de cómo se está llevando el procedimiento de separación, sino también para que pongan atención en Seguridad Ciudadana, en las carencias que tienen de cámaras de vigilancia, en los médicos que no tienen ni guantes para atender a los pacientes, una serie de situaciones que no han puesto atención en eso y son lugares muy delicados, porque hay la cuestión de los Derechos Humanos que están sobre ese tipo de lugares como son los separos de las Policías Municipales y los mismos reclusorios, inclusive entonces sí deben de tener mucho cuidado, desde el área médica para que cuando menos el Médico tenga los insumos necesarios para poder desarrollar su actividad y es cosa que nos volvimos a percatar, como aquel lamentable hecho que hubo cuando dimos un recorrido, ahora en este otro recorrido que hicimos siguen las mismas circunstancias en el consultorio médico, sin cama para atender a los pacientes; porque esta improvisada con una de madera en la que se les salen los clavos y no se vayan a lastimar también y no tiene ni guantes los señores médicos, entonces sí es lamentable esta situación porque son puntos muy delicados, por esa razón es que hemos insistido en este asunto, no es el tema de incomodar a nadie sino simplemente hacer nuestra chamba y hacerle del conocimiento al pleno, de que son necesidades las que se tienen y hay que cubrirlas, que son prioritarias, por ejemplo lo de las cámaras de vigilancia, es delicado que no estén grabando nada, si no nada más estén observando y en una incidencia es un elemento de prueba contundente contra quien cometió algún delito, por eso es importante que se le ponga atención a la Comisaria, entonces si me permiten y me autorizan aquí nos apoya en compañero Pedro Saavedra que quiere tener el uso de la voz, si ustedes lo autorizan; **con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** todo ese tipo de irregularidades que se presentan en el Centro de Retención Preventiva, tiene que ver precisamente por no tener un Reglamento Interno del Centro de Retención, de hecho debe estar regulada toda la actividad de Centro de Retención, al no tener este reglamento interno es por eso que se da todo este tipo de problemas, entonces es muy importante que el Centro cuente con su

**Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia
Derechos Humanos celebrada el día 30 de Julio del 2015 dos mil quince.-**

reglamento, de hecho hay un proyecto que se le hizo llegar a la comisión de Seguridad Publica, situación que nunca subió al pleno el titular de esa comisión, pero de hecho debe de tener su reglamento interno; **con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** Referente a este tema que está tocando el compañero, en su momento se le dio el apoyo al Regidor Otoniel, como presidente de la comisión para que subsanara esa situación y parece que no le dieron seguimiento, parece que quedo en el archivo de los olvidos un trabajo que se hizo, que prácticamente es tiempo muerto, entonces es parte como dice la regulatoria que debe tener el funcionamiento de ese lugar; **con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.-** gracias, entendemos de que efectivamente ese proyecto quedó como muchos otros quedaron en los cajones, hay guardados, pero a falta del reglamento, pues obviamente están las mínimas normas que se deben de cumplir, una vez más los médicos, el día que hicimos el recorrido, pues nos expresaron su preocupación de los guantes que tienen que atender a personas detenidas que a veces van sangrando o heridos y ellos están expuestos a lo que agarren para poder, ellos llevan sus guantes o cuando no tienen guantes ellos han usado las bolsas de plástico que utilizan para las tortillas, entonces estamos hablando de que no se cumplen ni con las más mínimas medidas higiénicas y de seguridad, y eso ya es de sensibilidad y voluntad, a falta del reglamento, muy lamentable; **con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** solamente para recordar que estamos terminando el punto cuarto y ¿cuándo aprobamos?, estamos viendo temas que deben de ser materia de asuntos generales, sin embargo para que no se nos olvide, nosotros aprobamos en la pasada sesión de Ayuntamiento del 14 de julio el acta donde se establece el comentario de un servidor y que fue aprobado por todos en el sentido de que tenemos que presentar un dictamen al pleno del ayuntamiento donde se debe de poner a consideración, y lo quisiera leer textualmente, para qué, no gracias, yo creo que aparte de que ya se mencionaron los problemas de las deficiencias, las cosas que hay que corregir y el material médico que no existe y las demás cosas que no existen, desde hace algunos meses que las instalaciones que están en pésimo estado, ¿que debe de pasar?, yo creo que la parte fundamental es que se debe de emitir por parte de esta comisión un dictamen, en la cual se apruebe una partida especial en la que se puedan subsanar estas deficiencias, para que podamos tener al 100% la operación de las 48 cuarenta y ocho cámaras que se mantienen en la ciudad, las propias cámaras que están en la Comisaria, además del material que se requiere para la adecuada operación de la Comisaria, yo sí creo que deberíamos de presentar este dictamen, en tal razón considero que en asuntos generales, Síndico, compañeros, debemos de poner a consideración de esta propuesta para presentarla al pleno, porque la Comisión de Hacienda no sesiona, entonces tenemos que presentar una propuesta, yo veo difícil que ya por los tiempos se puedan hacer transferencia presupuestales, pero que sí quede como una prioridad para que los integrantes de la próxima administración tengan conocimiento de ello y pueden darle trámite, sobre todo al momento de aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del 2016, gracias; **con el uso de la voz el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** bien, continuando con el orden del día, se da cuenta de los oficios número 678/2015 y 815/2015, suscritos por el Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo y dirigidos al C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulin, Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de igual forma en cuanto al sexto punto del orden del día, también se da cuenta de los oficios número 167/2015 suscrito por la Regidora María Guadalupe Anaya Hernández y 359/2015 suscrito por el Regidor CP. Humberto Muñoz Vargas, dirigidos al C. Javier Pelayo Méndez, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco, de igual forma se da cuenta del documento que nos hizo llegar la Regidora, que efectivamente fue presentado en sindicatura el día 29, también va dirigido al Presidente Municipal Interino el C. Javier Pelayo Méndez; hay una preocupación por que en los cuatro oficios anteriores, son en relación a la separación del cargo de los Servidores Públicos, eso es de manera informativa, porque eso fue lo que generó parte del dictamen; bien, en cuanto previamente para continuar con el orden del día, se dio lectura al dictamen y quiero ponerlo a consideración de ustedes para su aprobación, quienes estén a favor del mismo favor de manifestarlo como de manera acostumbrada se hace, perdón ya está aprobado, por si queda duda, bien, en cuanto al séptimo punto del orden del día, comparecencia del Mayor Rogelio Hernández de la Mata, Director General de Seguridad Ciudadana, para que informe como se determinó el despido de los trabajadores adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana y que acciones se han tomado para cubrir todas las áreas de la dirección antes mencionada, entonces se mandó un oficio de manera

**Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia
Derechos Humanos celebrada el día 30 de Julio del 2015 dos mil quince.-**

oportuna el día 28 al Maestro Víctor Manuel Vernal Vargas, para que citara al Mayor, que es el procedimiento adecuado, puesto que no sabemos si lo notificó o no lo notificó puesto que no se encuentra presente, pero aquí está el oficio que se mandó de manera oportuna, lo tienen también ustedes en su poder, que es efectivamente el oficio 92 del 2015, de fecha 28 de julio y recibido en esa misma fecha en la Secretaría General, a las 14:20 horas con veinte minutos, bien; **con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** solamente este oficio fue turnado al Maestro Víctor Manuel Vernal Vargas, Secretaría General de Ayuntamiento, mi pregunta es, ¿hay alguna respuesta formal por parte del Secretario General, por parte del Mayor Rogelio Hernández de la Mata referente a esta solicitud?, ¿a esta comparecencia?, a mí me preocupa que se estén llevando a cabo estos procedimientos de acuerdo a lo que la ley nos permite y que no se estén cumpliendo y lo más grave que no hay un oficio de disculpa, porque evidentemente hay temas que son de interés general de esta comisión y que lamentablemente no se esté dando la respuesta adecuada y oportuna a las peticiones que se están haciendo, yo sí creo que debemos de hacer algún pronunciamiento al respecto, porque no es posible que se esté dando esto y no solamente en el tema del mayor, anteriormente en la comisión de turismo, en la comisión de salud, que son citados los titulares de las diversas dependencias y no acuden, yo sí creo que deberíamos de comentar un poco más sobre ese tema en particular; **con el uso de la voz el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** En relación a este punto hasta la fecha, es más, hasta antes de iniciar esta sesión, no tenemos ninguna respuesta por parte de Secretaría en donde nos informara si había sido notificado o no el mayor, entonces no sabemos si lo notificó o no lo notificó, para poder decir en un momento dado, si fue una cuestión del mayor de no venir o fue una omisión por parte de Secretaría, pero hasta el momento no hay nada de una contestación precisa en cuanto a la petición hecha por su servidor como presidente de esta comisión, desde luego como punto de acuerdo tomado por; **con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.-** gracias Síndico, de la misma forma en que vemos hoy aquí la indiferencia a que vengan aquí y nos expliquen o den una respuesta, pues vemos que en la mayor parte de las comisiones es lo que está sucediendo, ya lo comentaba el compañero Regidor Humberto Muñoz Vargas, en el caso de la comisión de turismo se ha citado a gente de servicios públicos, no han venido, se ha citado por parte de la comisión de protección civil, se han hecho los puntos de acuerdo, se ha citado al Subdirector de Protección Civil, tampoco han asistido, entonces es una constante en que ignoren a los integrantes o presidentes de las comisiones, el desdén, la indiferencia es constante, y discúlpenme, pero de lo que hay evidencia es que tienen instrucciones de no asistir o valemos prácticamente un cero a la izquierda, porque nosotros hacemos nuestro trabajo, citamos, en el caso de protección civil he hecho en reiteradas ocasiones oficios, citatorios, invitaciones, para que por favor nos den a conocer lo que corresponde al atlas de riesgo, a todos los operativos que se tienen, recordemos que lo más fuerte nos pega en septiembre y en octubre, y entonces yo sí quisiera que también se hiciera un pronunciamiento al respecto, porque aquí es la seguridad de todo Puerto Vallarta, y realmente esto lo han tomado con la poca relevancia ellos, no la han tomado en cuenta, se han reunido de último momento por la presión de la gente en los pasados fenómenos que hubo, que afortunadamente no paso a mayores, pero lo que nos dice la historia de los huracanes, es que nos pega más fuerte en septiembre y octubre, justamente cuando nosotros estaremos entregando esta administración, por lo pronto sí me gustaría que se convocara una vez más y no nada más al Mayor sino también a Protección Civil y a Servicios Públicos si es posible; **con el uso de la voz el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** bien, este, yo creo que en lo relativo a Protección Civil, estaríamos nosotros invadiendo una esfera de competencia que a usted le corresponde Regidora, lo que tiene que hacer, en las veces que sea necesario hay que convocar, si vienen o no vienen, nosotros estamos convocando, lo que tenemos que hacer es no dejar de hacer lo que tenemos que hacer, porque en su momento serán responsables por la omisión que tienen, estamos cumpliendo con todo el protocolo que tienen, por qué no decimos, te lo mandamos así, al Secretario, el Secretario lo tenía que citar, por lo siguiente podemos solicitar que se lleve a cabo el procedimiento administrativo con motivo de la separación del cargo, porque hay irregularidades, y hay causas de acuerdo a la ley de responsabilidades de los Servidores Públicos, para los procedimientos, pero nunca se va a concluir y si se inician nunca se van a concluir, sabemos por las razones obvias, entonces vamos a estar desgastando el tiempo en cosas que no van a ser productivas, entonces vamos a ir cerrando el ciclo, que tenemos nosotros que preocuparnos por nosotros mismos, en el

**Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia
Derechos Humanos celebrada el día 30 de Julio del 2015 dos mil quince.-**

sentido de rendir bien las cuentas y las cuentas las vamos a rendir con el trabajo que hemos hecho cada uno de nosotros, porque de estar insistiendo, pues, nosotros cumplimos con invitarlos a dar una explicación, si realmente no quieren, vamos a subir los puntos al pleno y que el pleno determine en ese sentido, si es que sesionamos nosotros, la petición ya la vamos a tener ante el Secretario General, y si la presentan, la toman en cuenta para la siguiente sesión, porque nosotros ya cumplimos con el procedimiento que debemos llevar, digo, ese es mi punto de vista, para no engancharnos en este tipo de desgaste con las diversas direcciones, como es, lo digo también por ustedes, como testigos hemos citado al Jurídico y todos están igual, nunca vienen y no atienden los requerimientos por alguna razón, que son razones justificadas, pero hay alguna razón por la cual no vienen a ninguna reunión, son contados los que alguna vez han venido y tomado con responsabilidad su función, en una ocasión vino una licenciada que nos atendió, si más no lo recuerdan, porque le hicimos una serie de peticiones, por que dio la cara y estuvo aquí y respondió a unos cuestionamientos que le hicimos, porque nos iban a rendir unos informes, el Director de Desarrollo Económico ha atendido las invitaciones, son contados, pero si, no hay que generalizar, pero la gran mayoría no atienden los requerimientos, pues porque a lo mejor se sienten con inmunidad, que es lo más seguro; **con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** si me permites Síndico, yo sí creo que debe haber un pronunciamiento por parte de esta comisión, si no quieren venir estoy de acuerdo que no vengán, en cambio, llaman la atención que en asuntos importantes que tienen que ver, primero con él personal que debe contar la Dirección de Seguridad Ciudadana, no se están respetando las garantías, que esa fue la razón por la cual esta comisión solicito la comparecencia y que evidentemente derivado de ese recorrido, se vieron también otras problemáticas que han sido el tema de las cámaras, falta de equipos, y falta de recursos, pero en un tema como este, sí se debe de ver la insistencia por parte de esta comisión, por lo siguiente, puede ser que el tiempo en alguna ocasión, cuando hicimos el recorrido la semana ante pasada, mencionó que no había sido notificado, seguramente aquí hay una persona de la Secretaria General, no sé con qué tanta celeridad entregan estos documentos, porque fue entregada el día 28 y estamos a día 30, por que no tuvieron tiempo de mandar la información o no sé qué habría pasado, yo sí creo que deberíamos insistir para que esté aquí la próxima semana e inclusive se le marque copia de la petición al propio Mayor para que no haya ninguna excusa de que no fue notificado y si ya no viene la siguiente vez ahí la dejamos, pero que se puedan agotar las instancias al 100%, por el supuesto, sin querer comparar y mucho menos hay temas delicados, como ejemplo el tema de seguridad a nivel nacional, después de que se da el proceso de fuga del chapo, compárese ante los diputados el propio Secretario de Gobernación, mi pregunta es ¿quiere decir que nosotros somos parte del pleno del órgano máximo de gobierno de este Ayuntamiento? y como lo mencionó la Regidora Susana, parece que más que el máximo órgano del gobierno, yo no lo llamaría un cero a la izquierda sino una figura decorativa que la obedece quién quiere o atiende quién quiere, yo sí creo que debemos de insistir en esa petición, yo sí creo que deberíamos citarlo para el próximo jueves, para que se le pueda notificar, y que no sólo sean los temas que de la invitación, sino que también nos explique qué está pasando, porque también nos interesa a esta comisión saber que está pasando con el tema de las cámaras de las patrullas, que debe de informar sino al pleno por lo menos a esta Comisión de Justicia y Derechos Humanos, gracias; **con el uso de la voz el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** yo creo que también nosotros no tenemos ningún problema o impedimento para mandarlo a citar cuando son temas que nos competen a nosotros en relación a lo que es esto, por ejemplo, esto se generó por los movimientos administrativos que están haciendo con el personal, yo creo que también hay una comisión que no trabaja, por eso voy hay deslindar responsabilidades, porque nosotros queremos hacerlo, pero no tenemos competencia para eso, por ejemplo, lo de las patrullas, radios y todo lo referente a Seguridad Ciudadana, pues es un tema que Otoniel tiene que estar convocando, bueno si no convoca, es su problema, es parte de su chamba de él, nosotros hicimos esto con la finalidad de que nos digan porque están moviendo al personal, porque si entra la cuestión de los Derechos Humanos, porque estamos haciendo la ruta adecuada, porque sí citaron al Secretario de Gobernación, a perfecto aquí al Secretario General del Ayuntamiento, él tuvo conocimiento, se lo pedimos en tiempo y forma, si pasa alguna cuestión ya sería responsabilidad del propio Secretario, porque se está llevando el procedimiento, porque involucramos en cuestión de patrullas, eso le corresponde a Otoniel, para no invadir esferas de competencia; si bien, continuando con el séptimo punto del orden del día, sabemos que no vino el Mayor; en relación con el octavo punto del orden del

**Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia
Derechos Humanos celebrada el día 30 de Julio del 2015 dos mil quince.-**

día, hicimos una actualización del Programa Municipal de Derechos Humanos y el Protocolo de Actuaciones del Programa Municipal de Derechos Humanos, anteriormente habíamos aprobado este programa y este protocolo, pero por ahí por alguna razón no contemplamos algunas cuestiones de trascendencia como la homofobia o personas con capacidades diferentes ósea fueron como tres o cuatro aspectos que no se tocaron entonces en este momento lo traigo a la mesa de trabajo, si me permiten para que lo proyecte el Licenciado Pedro Saavedra, analiza su contenido y en su caso a ser las observaciones y modificaciones para ponerlo a consideración de ustedes gracias, **con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** con su permiso Regidores y Regidoras, como antecedentes, nada más hubo unos aspectos que hicieron falta incorporar al Programa Municipal de Derechos Humanos y el Protocolo de Actuaciones del Programa Municipal de Derechos Humanos y surge esto a raíz de los problemas de homofobia que se presentaron con el trabajador de cultura, y a raíz de esto surge la necesidad de revisarlo, y la parte de los Derechos Humanos que tiene que ver con los derechos emergentes, que esto tiene que ver con la parte de homofobia, estuvimos viendo unos aspectos que maneja la ONU y en ese sentido la idea era incorporarlos al Programa Municipal de Derechos Humanos y el Protocolo de Actuaciones del Programa Municipal de Derechos Humanos, en ese sentido el objetivo de la actualización del Programa Municipal de Derechos Humanos y el Protocolo de Actuaciones del Programa Municipal de Derechos Humanos que en su momento ya habían aprobado, la idea es actualizarlo en ese sentido incluyendo dichos aspectos, una cosa más que menciono como antecedente, es que dentro del Programa Municipal de Derechos Humanos y el Protocolo de Actuaciones del Programa Municipal de Derechos Humanos, incluíamos el nombre de dependencias, como el de la Dirección de Control y Seguimiento que en la siguiente administración no se va a llamar a lo mejor de la misma forma, entonces se está resolviendo cambiar el nombre de las dependencias, por lo que se le pone "de conformidad con el reglamento" "la unidad encargada es", voy a darle lectura en ese sentido, lo que está en rojo son las adecuaciones que estoy incluyendo con motivo de la actualización para que en ese sentido revisen que es la parte que se está incluyendo y que es la parte que se está actualizando, me voy a ir a lo que está en rojo, que la instancia encargada de administrar la aplicación del presente programa será la dependencia que se asigne de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, la idea es como les digo, la administración va a cambiar y le va a cambiar el nombre entonces se deja abierto en ese sentido, el contenido temático no cambia, en la justificación si se incluyen algunos aspectos lo que les comentaba de la ONU, se incluye todo lo que tiene que ver con jóvenes niños y niñas, a partir de lo que dice precisamente la ONU, le voy a dar lectura, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, un grupo de expertos y expertas de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Relatora Especial de Derechos de Defensores y Defensoras de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa instan a los gobiernos a proteger a estos jóvenes, niños y niñas de actos de violencia y discriminación, y a integrar sus puntos de vista en políticas y leyes que afecten sus derechos: "Exhortamos a los Estados a cumplir con su obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación y a asegurar que niños, niñas, y jóvenes lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex participen en las discusiones sobre políticas y leyes que afecten sus derechos. Asimismo, exhortamos a las instituciones de derechos humanos y de derechos de niños y niñas a cumplir sus mandatos y su papel de protectores contra la violencia y la discriminación", esta parte que está aquí es la que comentábamos, de la parte de la homofobia que como les comento la ONU, ha emitido por hay unos derechos que les llaman Derechos Humanos Emergentes, que contemplan practicante ya los Derechos Humanos, tanto de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex, con el fin precisamente de proteger los derechos de esta población, esta parte se incluye; **con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia.-** Ese párrafo es textual, **con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** si, por eso está entre comillas, está en la página 8, si y esa parte es la que faltaba en el anterior texto precisamente porque por ahí hubo un problema con un trabajador de cultura y si era importante contemplar dentro del programa aspectos que tengan que ver con la homofobia, bien, ya lo que tiene que ver con el programa directamente es la página número 10, aquí igual sería el nombre de la aplicación del Programa Municipal de Derechos Humanos, será la que se asigne en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, aquí estaba la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos,

**Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia
Derechos Humanos celebrada el día 30 de Julio del 2015 dos mil quince.-**

en la siguiente administración a lo mejor nada más la llaman Comisión Edilicia de Derechos Humanos, por eso la idea es dejarlo abierto, igual la siguiente, los organismos públicos descentralizados municipales encargados de atender a la población de infantes, mujeres, adultos mayores, personas con diversidad funcional y las dependencias del Gobierno Municipal que de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, se encarguen de la seguridad pública, de los recursos humanos, de los juzgados municipales, de la comunicación social, y del control y seguimiento de los programas, proyectos y acciones, aquí incluía el nombre de dependencias pero la idea es dejarlo abierto, porque la siguiente administración la va a llamar de otra forma; **con el uso de la voz el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** Se podría convocar la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para no apegarnos nada más al puro reglamento orgánico, eso pienso, sobre todo por los Juzgados Municipales como están funcionando, si con una coordinadora que no es Juez Municipal, porque lo acotas a ese tipo de cosas, porque si lo manejamos a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal, yo veo, hay lo de los Juzgados Municipales, ahorita hay una coordinación por una coordinadora por que las acciones que lleva ella no coinciden con el Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales, entonces está muy contradictorio el reglamento que tenemos horita con el que tenemos como Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales, es que no sea armonizado con el actual, entonces eso está generando la intervención además que están haciendo funciones que no les corresponden inclusive en la separación de personal están queriendo separar a un Juez que fue nombrado por el pleno en cambio lo quieren separar de tajo es como si digieran te vas secretario, te vas contralor te vas tesorero, lo puso el pleno no los puso quien quiera y no pueden llevar a cabo esas acciones, **con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** bien le doy lectura nuevamente los organismos públicos descentralizados municipales encargados de atender a la población de infantes, mujeres, adultos mayores, personas con diversidad funcional y las dependencias del Gobierno Municipal que de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, se encarguen de la seguridad pública, de los recursos humanos, de los juzgados municipales, de la comunicación social, y del control y seguimiento de los programas, proyectos y acciones, en la página 11 que se señala en el numeral 5, la unidad orgánica, que de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta se encargue del Control y Seguimiento, horita, existe la Dirección de Control y Seguimiento, pero a lo mejor la siguiente no lo va a llamar de control y seguimiento pero vamos la idea es que se quede abierto por que si va a haber una área que se encargue de eso del control y seguimiento, el numeral 6, para el control y seguimiento del Programa Municipal de Derechos Humanos, las dependencias y entidades de la administración pública municipal enviarán un informe de actividades a la unidad orgánica que se encargue del Control y Seguimiento en forma bimestral, si la unidad orgánica, que de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta se encargue del Control y Seguimiento, deberá presentar un informe trimestral de los programas y acciones ejecutadas por las dependencias y entidades de la administración pública municipal así como de los resultados de la evaluación del Programa a la Comisión Edilicia que se encargue del tema de los Derechos Humanos, lo dejo abierto porque a lo mejor nada más se va a llamar Comisión Edilicia de Derechos Humanos, la Unidad Orgánica responsable de la recepción, contestación y seguimiento de las quejas y recomendaciones de derechos humanos, deberá presentar al pleno de la Comisión Edilicia que se encargue de llevar dicha materia, un informe trimestral de las actividades desarrolladas, como les digo queda abierto, en la página 13 en el 2.2.5. Atención a la familia, la mujer, la infancia, personas de la tercera edad, personas con capacidades diferentes, a la diversidad sexual, pueblos indígenas, minorías y colectivos sociales, ya había quedado comprendida dentro del programa municipal y la idea es indígenas, minorías y colectivos sociales, en ese sentido ese numeral se incluye, **con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** Una pregunta Pedro a que te refieres con los Colectivos Sociales, **con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** Mira esta observación la hizo el Licenciado Adolfo, los grupos o Colectivos Sociales, son grupos de personas que están agrupados, y hay diferentes tipos de colectivos pueden ser cultural y social, si como les digo es una observación que me hizo el Licenciado Adolfo y se me hizo interesante, es una observación que no había

contemplado y en esta parte la fortaleció él y así fue como quedo, **con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** A mí me gustaría si podemos ver el contexto de este punto porque estamos hablando de la atención a mujeres y personas de la tercera edad, **con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** si mira, el punto del que forma parte el programa Municipal de Derechos Humanos, y vienen los objetivos, vienen los ejes del Programa Municipal de Derechos Humanos y dentro de él del viene el cinco que estaba antes como atención a la mujer, infancia y personas de la tercera edad y no contemplaba esto quedaba hasta personas de la tercera edad, o personas con capacidades diferentes, que tiene que ver con la homofobia y también no estaban contemplados los derechos de los pueblos indígenas que aquí en Jalisco tenemos y aquí en Puerto Vallarta tenemos comunidad indígena y esta parte de colectivos y mayorías sociales, si es una parte que no había contemplado y fue algo que no le pregunte al Doctor Adolfo, en ese sentido lo fortaleció de hecho se me hizo interesante y creo que con esto se cierra hacia a la mayor parte de la población ya del cómo quedaría protegida, ya en el eje 2.5 se contemplan ya algunas estrategias como ésta el 2.5.3. Promover mediante acciones la protección y garantía de los derechos humanos de las personas con diversidad funcional y capacidades diferentes, ya se contempla en esa estrategia también, se incluye la estrategia 2.5.4. Promover mediante acciones la protección y garantía de los derechos humanos del colectivo LGTB (lesbianas, gays, transexuales y bisexuales) y también se incluye, 2.5.5. La promoción de tolerancia positiva y reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de las personas y pueblos indígenas, se incluye también la estrategia, de tolerancia y reconocimiento de los derechos de las minorías y colectivos sociales de la comunidad en Puerto Vallarta, aquí se incluyen ya esas estrategias, entonces así ya se puedan proponer programas específicos que tengan que ver con estas minorías vamos, me voy a ir directamente a la cartera de proyectos, se incluye el 2.5.3.1. Programa de promoción, divulgación y capacitación de los derechos humanos de las personas con diversidad funcional (con capacidades diferentes), 2.5.4.1. Programa de promoción, divulgación y capacitación de los derechos humanos del colectivo LGTB (lesbianas, gays, transexuales y bisexuales), y se incluye también el 2.5.5.1. Programa de promoción, divulgación y capacitación de los derechos humanos de los pueblos indígenas, y también se incluye el programa, 2.5.6.1. Programa de promoción, divulgación y capacitación de los derechos humanos de las minorías y los colectivos sociales en la Comunidad, en la parte que tiene que ver de quién se va a encargar con el seguimiento, control y evaluación del programa municipal aquí estaba contemplada la dirección de control y seguimiento, la idea es dejarlo abierto, será la unidad orgánica que de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta se asigne dicha tarea, con el fin de evaluar la ejecución del programa municipal de derechos humanos, la Comisión Edilicia, igual queda abierto, para la presentación de los informes de resultados por parte de las dependencias encargadas de realizar los proyectos y acciones del programa municipal de derechos humanos, la unidad orgánica encargada del Control y Seguimiento elaborará el formato correspondiente para dicho fin, también queda abierto, ya directamente en el programa de acciones, hablando de pláticas de Derechos Humanos, dirigidas a los elementos custodios de la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal, de hecho todos los puntos en donde se incluyeron los programas hablando de programas de pláticas, aplican los programas, 2.5.1.1, 2.5.2.1, 2.5.3.1, 2.5.4.1, 2.5.5.1, 2.5.6.1, todo ello tiene que ver con los Derechos Humanos de las poblaciones que estamos incluyendo, entonces se habla de pláticas y la idea es que los elementos custodios de la comisaria reciban, pláticas de Derechos Humanos de todos estos colectivos, **con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** nada más una observación aquí en tu último cuadro hablas de un periodo de ejecución de marzo-junio-octubre del 2015, ha habido algún avance en esa parte porque si no habría que actualizar fechas no, **con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** si de hecho la idea es hacer una evaluación del programa antes de terminar esta administración, **con el uso de la voz el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** mira este es un programa que se está haciendo es prácticamente, lo que se pretende es que se lleve a cabo en relación a los Derechos Humanos, el asunto es que por eso pedimos que lo publicaran en la gaceta, mas sin embargo estamos haciendo las modificaciones, para que se haga la publicación de este instrumento y vaya completo, entonces hasta el momento no se ha publicado, no ha surtido efectos y los programas y las metas no se van a cumplir porque esto surte efecto a partir de la publicación y hasta el momento no se ha hecho eso, **con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-**

**Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia
Derechos Humanos celebrada el día 30 de Julio del 2015 dos mil quince.-**

aquí en este momento podemos, se supone que es un programa de pláticas que la comisaria debe programar, sería cuestión de evaluar, bien, en el programa también de pláticas de Derechos Humanos, también dirigidos a los elementos de Seguridad Ciudadana incluye a todas las poblaciones, programa de pláticas de derechos humanos dirigidos a los Jueces Municipales igual todas las poblaciones de los colectivos que estamos incluyendo y también el programa de pláticas de derechos humanos dirigidas a los servidores públicos del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, se están incluyendo todos los colectivos, en el 2.5.3.1. ya de manera específica Programa de pláticas de derechos humanos dirigidas a los servidores públicos del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, de hecho es para que todas estas dependencias lo apliquen en este caso el DIF, Academia Municipal de Policía, Juzgados Municipales, Oficialía Mayor Administrativa, todos estos operarían este programa, 2.5.4.1. Programa de promoción, divulgación y capacitación de los derechos humanos del colectivo LGTB (lesbianas, gays, transexuales y bisexuales), de igual forma estas dependencias serán responsabilidad de aplicarlo, programa de promoción, divulgación y capacitación de los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, de igual forma estas dependencias serán responsabilidad de aplicarlo, el 2.5.6.1. Programa de promoción, divulgación y capacitación de los derechos humanos de minorías y colectivos sociales, igual todas las dependencias tendrían la responsabilidad de aplicarlo, en el boletín de Derechos Humanos, la idea es que se contemplen acciones que tengan que ver con todos los colectivos de igual forma todos los demás programas tendrían que tener información precisamente este boletín, de todos los colectivos, bien esto es lo que corresponde al Programa Municipal de Derechos Humanos, son las adecuaciones que se están incluyendo como actualización, **con el uso de la voz el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** bien entonces de estas modificaciones que ya se las hicieron llegar a ustedes vienen entre los documentos que se les entregaron de manera oportuna, esas modificaciones o adecuaciones que se hacen al Programa Municipal de Derechos Humanos, lo pongo a consideración de los integrantes de esta comisión para su aprobación de las modificaciones a este programa, quien estén a favor manifestarlo como de manera acostumbrada, (falta la votación) bien aprobado de igual forma el protocolo que es parte de este programa municipal sufrió unas modificaciones que si tienen a bien nos puntualice el Licenciado Pedro Saavedra, **con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** gracias con su permiso, de igual forma lo que está en rojo en el protocolo son las modificaciones, esto habla precisamente también del tema de los colectivos que faltaba incluir que tiene que ver con la homofobia, precisamente con las capacidades diferentes y con los colectivos sociales, en el caso del protocolo en la página número 1, dice el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, un grupo de expertos y expertas de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Relatora Especial de Derechos de Defensores y Defensoras de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa instan a los gobiernos a proteger a estos jóvenes, niños y niñas de actos de violencia y discriminación, y a integrar sus puntos de vista en políticas y leyes que afecten sus derechos, por lo que, exhortamos a los Estados a cumplir con su obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación y a asegurar que niños, niñas, y jóvenes lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex participen en las discusiones sobre políticas y leyes que afecten sus derechos. Asimismo, exhortamos a las instituciones de derechos humanos y de derechos de niños y niñas a cumplir sus mandatos y su papel de protectores contra la violencia y la discriminación, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1° establece "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o

**Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia
Derechos Humanos celebrada el día 30 de Julio del 2015 dos mil quince.-**

menoscabar los derechos y libertades de las personas, **con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** nada más comentar si puedes bajar la pantalla en la parte del inicio donde hablas en el exhorto hablas de proteger y garantizar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación, hablas en general sin embargo después mencionas que niños, niñas, y jóvenes lesbianas, gays, no sé si deberíamos mejorar la redacción, porque ya hablamos de todos entendería que hablamos de todos en lo general y luego después estamos en que ya estamos generalizando el brinco me parece que le hace falta algo para que no se vea tan de golpe, no se así como o algo que permita que en los casos, porque yo no estoy muy seguro, como aquí en discriminación, así como en los casos, **con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** de hecho si se figan esta entre comillas porque así fue copiado del texto que viene de la ONU, por eso está entre comillas por eso en una parte dice que viene en el texto que viene entre comillas así fue puesto tal y como viene en el texto, **con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.-** Es que hay muchas discrepancias, **con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** Por eso Regidora si me permite por eso quería ver el contexto porque estamos hablando del tema de niños, niñas y adolescentes, en general y luego viene otro apartado en donde ya están hablando de niños, niñas y jóvenes lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex, ósea si ya se oye medio raro el tema, yo estoy de acuerdo que sea una cita textual que están sacando del documento de la ONU, pero no necesariamente tienen toda la razón verdad, yo creo que deberíamos adecuarlo si lo queremos copiar tal cual estamos de acuerdo pero como lo dije al principio si suena muy duro que hable porque brinca a jóvenes lesbianas, pero si así viene, pero es que está dirigido a jóvenes y niños, porque si hablamos de jóvenes, niños y niñas deben de caber todos, pero bueno aquí mismo están haciendo la separación, bueno nada más sin perder de vista que están haciendo alusión esta parte del protocolo está haciendo alusión a niños y jóvenes por eso viene así lo que podríamos hacer es asegurar porque así se está entendiendo que esos niños y niñas, tiene alguna preferencia sexual, por ejemplo sin que este reconocido hay mismo y jóvenes lesbianas, ósea esos niños y niñas que están primero en ese mismo renglón de jóvenes lesbianas que clase de niños y niñas, son o sea si ya dices el principio que hay niños y niñas o adolescentes sin discriminación y luego niños, niñas y jóvenes lesbianas, de que estamos ablando esta medio confuso, **con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.-** un grupo de expertos y expertas de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Relatora Especial de Derechos de Defensores y Defensoras de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa instan a los gobiernos a proteger a estos jóvenes, niños y niñas de actos de violencia y discriminación, y a integrar, la redacción está mal hecha, **con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** En el artículo 5 en el que tiene que ver con el Programa de Derechos Humanos, tendrá los siguientes ejes de trabajo, en el eje 5, atención a la familia, la mujer, la infancia, personas de la tercera edad, personas con capacidades diferentes, a la diversidad sexual, pueblos indígenas, minorías y colectivos sociales, aquí se está incluyendo ya todo, en el artículo 9, con el fin de coadyuvar en la aplicación del Programa Municipal de Derechos Humanos se implementarán los siguientes protocolos de actuación específicos en el punto 5, se incluye lo relativo a atención a la familia, la mujer, la infancia, personas de la tercera edad, personas con capacidades diferentes, a la diversidad sexual, pueblos indígenas, minorías y colectivos sociales, a el artículo 8, le estoy cambiando la Comisión Edilicia que se encargue de llevar la materia de Derechos Humanos, por lo que le comentaba el artículo 9, con el fin de coadyuvar en la aplicación del Programa Municipal de Derechos Humanos se implementarán los siguientes protocolos de actuación específicos son 7 y el 5 es lo que les comentaba faltaba lo de los colectivos, el artículo 13 que se encargue de llevar acabo la materia de Derechos Humanos, realizara cuatro visitas durante el año al Centro que se encargue de la Retención Preventiva Municipal, lo dejo abierto, el 14 La Comisión Edilicia que se encargue de llevar la materia de Derechos Humanos, el 15 con tal motivo el titular de la dependencia que se encargue de la Policía Preventiva queda abierto, el 16 la dependencia que se encargue de la Policía Preventiva y Vialidad, igual queda abierto, cualquier violación a los derechos humanos de los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta por parte del personal de seguridad pública, serán sancionados de conformidad con la reglamentación correspondiente, igual queda abierto, el artículo 17, los elementos custodios del Centro que se encargue de la Retención Preventiva Municipal, respetarán los Derechos Humanos, igual queda abierto, el 19 la Unidad Orgánica, que de conformidad con la reglamentación en la

**Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia
Derechos Humanos celebrada el día 30 de Julio del 2015 dos mil quince.-**

materia, se encargue del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa y de separación de los elementos de seguridad ciudadana, igual queda abierto, el artículo 23, con el fin de promover el respeto a los derechos humanos por parte de los servidores públicos del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta se llevarán a cabo las siguientes acciones, proporcionar pláticas y/o cursos de derechos humanos a los elementos custodios del Centro que se encargue de la Retención Preventiva Municipal, principalmente de los derechos humanos de la mujer, la infancia, personas de la tercera edad, personas con capacidades diferentes, a la diversidad sexual, pueblos indígenas, minorías y colectivos sociales, igual esa parte se incluye en el numeral dos, proporcionar pláticas y/o cursos de derechos humanos a los elementos de seguridad pública de la dependencia que se encargue de la Policía Preventiva y Vialidad municipal, principalmente de los Derechos Humanos, proporcionar pláticas y/o cursos de derechos humanos a los Jueces Municipales, igual con todos los colectivos y en el cuatro proporcionar pláticas y/o cursos de derechos humanos a todos los servidores públicos del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, igual en todos los colectivos, artículo 24, la dependencia encargada de la formación permanente de los elementos de seguridad pública en el Municipio de Puerto Vallarta, programará durante al año como parte de la formación obligatoria pláticas y/o cursos de Derechos Humanos, en este caso la academia municipal de Puerto Vallarta, igual como les digo puede cambiar, artículo 25, la dependencia encargada de la administración de los recursos humanos aquí estaba la Oficialía Mayor administrativa y en el capítulo se está agregando todos los colectivos, el artículo 27, personas con capacidades diferentes, esto lo ve el DIF, igual en el artículo 33, habla de las personas con capacidades diferentes, artículo 34, todos los servidores públicos adscritos a las dependencias del Gobierno Municipal, durante su actuación observarán el respeto a los derechos humanos de los pueblos indígenas, este se está incluyendo en razón de que no se había contemplado, **con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** se agregan los artículos 34, 35 y 36, **con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** porque son de los Derechos Humanos que no estaban contemplados y se recorre en el articulado, **con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** bien señores Regidores continuando con la sesión una vez hechas las modificaciones al protocolo de actuaciones que forma parte del programa municipal de derechos humanos, con las modificaciones y adecuaciones que ya se dio lectura y se modificaron lo pongo a consideración de ustedes para su aprobación al mismo, **con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** hace unos minutos hablaba con la señora Paz Fuentes, pero quiero comentar, porque nosotros estamos viendo el Protocolo de actuaciones para la presentación, recepción y seguimiento de las quejas surgió, voy a dar la idea solamente, si es adecuada simplemente nosotros estamos ablando del protocolo como se debe de dar en la actuación, como se debe dar seguimiento de las quejas y recomendaciones lo estamos dando en el papel, sin embargo en la realidad parece que no va en el mismo sentido, yo solamente quisiera comentar que solamente hiciéramos un paréntesis antes de la aprobación que escucháramos su comentario y si fuera posible que cupiera alguna modificación adelante y si no lo dejamos fuera inclusive de la grabación para que quede nada más un receso por que como es parte de este tema para no irnos a asuntos generales si es posible, **con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** si miren el programa que acabamos de actualizar es el protocolo de actuación para operar el programa municipal es el general, si se fijan en el artículo 9 habla ya de desarrollar los protocolos de manera muy detallada, por ejemplo recepción tramitación y quejas de recomendaciones es el programa que tiene en sus manos ya de manera muy específica, del cómo se debe de operar el punto 2, viene igual lo de las Visitas de inspección del Centros de Retención ya vienen de manera detallada, como se debe hacer eso es lo que faltaba en el dictamen y es parte de lo que se les mandó físicamente y esos, son los 7 protocolos que surgen del protocolo general que acabamos de revisar, **con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** cuando hago el planteamiento es en el sentido solamente, es decir estamos viéndolo de acuerdo a la literatura, si de acuerdo a la letra o a lo que debe de ser sin embargo lo que yo estaba proponiendo a que si están de acuerdo adelante era que cuando ya se emitió una recomendación de los Derechos Humanos, cuando ya la acepta el presidente, en este caso interino y después que sucede si a través de este protocolo podemos hacer que las cosas sucedan porque una cosa es que el presidente acepte la recomendación, por la dependencia y otra es que se lleve a cabo, es el planteamiento nada más, **con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** mira yo creo que este protocolo y este programa municipal de Derechos

**Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia
Derechos Humanos celebrada el día 30 de Julio del 2015 dos mil quince.-**

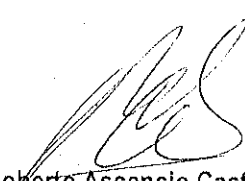
Humanos, es con la finalidad de que haya un planteamiento con el municipio en lo que respecta al servidor público y al ciudadano, no podemos meternos en esferas de competencia en este caso Derechos Humanos, si no cumple el presidente con las recomendaciones, pues ellos los tiene que sancionar nosotros no podemos sancionar, les estamos diciendo como se tiene que hacer y en su momento van a tener que ir a las instancias correspondientes para llevar acabo hasta la corte internacional pueden ir, pero eso ya le corresponde al particular porque hay instancias que son las que van a sancionar, **con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** de hecho en la parte que le corresponde al gobierno municipal, el protocolo que tiene que ver con la recepción y así es como esta detallado pero de manera muy particular con lo que le corresponde nada más al gobierno en cierta manera no sanciona, la que sanciona es la Comisión Estatal de Derechos Humanos, **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** bien ahora ya con las aclaraciones y precisiones pongo consideración de ustedes integrantes de esta comisión regidores y regidoras de este protocolo de actuación, que es parte del programa municipal de derechos humanos lo pongo a consideración de ustedes para su aprobación, quien estén de acuerdo su favor de manifestarlo, como de manera acostumbrada se hace cuatro votos a favor cero en contar cero abstenciones bien, aprobado, ahora, en cuanto a los protocolos específicos, en cuanto a los protocolos específicos que contempla el Artículo Noveno 9, del protocolo de actuaciones en donde especifica, son siete, siete protocolos que de manera puntual se les hicieron llegar a ustedes, donde también los pongo a consideración para su aprobación de los mismos, quienes estén de acuerdo favor de manifestarlo como de manera acostumbrada se hace, cuatro votos a favor cero en contar cero abstenciones bien, se aprueban los siete protocolos que forman parte del protocolo general que es el de protocolo de actuaciones, y este a su vez forma parte del programa municipal de derechos humanos. Bien entonces también una vez aprobados el protocolo general y los protocolos en lo particular que son parte de lo general, pongo a consideración de este pleno, pues para mandarlo a que se publique a la Gaceta Municipal, pongo a consideración de ustedes para que se haga el dictamen correspondiente y en su oportunidad mandarlo a su publicación para gaceta; quienes estén de acuerdo para que se elabore el dictamen correspondiente favor de manifestarlo (falta la votación), bien, aprobado; bien es todo, ya no habiendo, a ver asuntos generales, pues no hay; para antes en asuntos generales, el regidor Humberto Muñoz, **con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** habíamos comentado durante la sesión de lo que se había determinado y que se aprobó en el acta de la sesión del 14 de Julio, referente al dictamen para la petición o aprobación de recursos económicos, para la reparación de las cámaras de vigilancia que están instaladas en la ciudad, las propias cámaras de vigilancia que tienen en la propia comisaria, los equipos que se requieren para que funcionen, el instrumental médico que se requiere y ciertas inmobiliario; y se había mencionado, un monto de entre \$800,000.00 y \$1'500,000.00 de pesos; no sé, si sea una facultad de esta comisión de que pueda solicitar al pleno que se destine una partida específica, para que si no es posible en esta administración por la premura de tiempo, si se contemple en el proyecto de presupuesto de egresos del 2016, para que no tengan la misma problemática de que no haya recursos para que se arreglen esas cámaras, ni siquiera el próximo año; ¿Cuál es la cuestión Síndico?, compañeros regidores como ustedes saben habíamos comentado en la sesión del 14 de Julio, que algunos hechos que en ese tiempo eran solamente los del 1 de Mayo, pero que hoy también resultado del asesinato del investigador de la fiscalía del estado donde lo asesinan en un cruce tan importante como es Prisciliano Sánchez y la avenida de ingreso al Palmar de Aramara; bueno pese a que hay una cámara instalada, ahí pues no se pudo tener la evidencia que pudiera servir para esta investigación en virtud de que, si bien no sé si funciona bien la cámara, además si funcionara, no hay un equipo de grabación para que funcione, entonces la idea es que pudiéramos aprobar un monto específico y que se pudiera dar el trámite correspondiente ante el pleno primero, ya sea para ese ejercicio del 2015 todavía antes de Octubre o para que se pueda aprobar la próxima administración; gracias. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** bien mira, hace rato comentábamos, de que hay; no nos costaría a nosotros hacer las peticiones, que en un momento se podrían plantear aquí de lo que tengamos que tocar, el asunto es que hay cosas que le compete a la Comisión de Seguridad Pública, y ese presupuesto seria en ese sentido pero que lo hiciera, el de la Comisión de Seguridad Pública, nosotros lo que si podíamos hacer es un punto de acuerdo para que se le den los insumos al médico y hagan la atención a los que ir gresan; sí, y por protección del propio doctor; ahí si es parte

**Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia
Derechos Humanos celebrada el día 30 de Julio del 2015 dos mil quince.-**

de lo que tenemos que intervenir nosotros y lo otro tendría que ver la Comisión de Seguridad Ciudadana, en ese sentido para, digo porque no vayan a ver esa situación, como tema donde se están invadiendo competencias, cosas que les corresponden a Otoniel y para evitar esa situación, yo digo a reserva de que ustedes analicen lo del comentario que les hago, si subir un punto de acuerdo, pero para que se le den los apoyos al médico y los insumos por seguridad propia de él, y por seguridad de los que van ingresando también los chequeé al momento de su ingreso; **Con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.-** como integrante, como colegiada de la Comisión de Seguridad Pública Ciudadana, voy a girarle un oficio sobre esta inquietud al compañero regidor Otoniel Barragán para ver primero si sesiona y se puede integrar este tema a la comisión, gracias. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** Se toma nota. **Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** en un momento dado Síndico pudiera ser si la Comisión de Seguridad Pública no sesionara y si hubiera alguna fecha en sesión de Ayuntamiento, ¿Pudiera ser una propuesta que se diera en ese momento no?, **con el uso de la voz el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** Así es. **Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** perfecto, gracias. **Con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.-** yo le sugiero, yo no más le sugiero, compañero no me ha usted convocado a la sesión. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** y desde cuan... **Con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.-** Cada comisión debe convocar por lo menos cada mes, no me ha convocado, entonces le voy a pedir porque hay asuntos importantes como estos; **con el uso de la voz el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** cuando hicimos el recorrido en la comisión paso esto; **con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.-** así es, esto por un lado, por el otro no sé si podemos encontrar aquí, una vez más, la cuestión del Jurídico que no nos informa, que no sabemos de los laudos, que no sabemos ninguna cuestión de tipo jurídico nada, y que también nosotros estamos en estado de indefensión, nuestros derechos humanos. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** va a quedar asentado en el acta. **Con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.-** gracias, Síndico presidente de esta comisión, con la inquietud, de que pues los funcionarios no nos informan especialmente uno de ellos el Director Jurídico, el Licenciado Nicolás Urrutia, al que se le han girado varios oficios para que nos informe sobre los laudos, sobre esta situación que todos los días nos llegan de multas, de requerimientos, obviamente de lo que nos enteramos algunos nos hemos podido amparar sobre algunas notificaciones que nos han llegado pero no tenemos información alguna, a pesar de que se le ha estado insistiendo que nos dé información, en ese sentido, no sé si a través de esta comisión una vez más se pueda hacer un pronunciamiento un punto de acuerdo, porque es delicado, por un lado el asunto de los laudos y el asunto de las multas también; **con el uso de la voz el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** bien yo creo que lo que sería pertinente, hacer, es un pronunciamiento pero los integrantes del pleno que quieran aunarse al mismo, hacer un escrito en ese sentido al Presidente, con copia a los que tengamos que mandarle esa información, a efecto de que el Jurídico nos de la información pormenorizada de todos y cada uno de los asuntos donde tenemos ya requerimientos de multas yo me di cuenta de manera accidental, que por ahí tiene ya multas de algunos de nosotros, las tiene aguardadas, yo creo esperando a que se termine la administración para que nos afecten, entonces yo esta petición se la hice al Contralor, le dije oye Contralor está pasando esto por favor dile al Jurídico, si no pues te voy a solicitar que hagas un procedimiento administrativo en contra de la responsabilidad, en el sentido que ha sido omiso en atender los asuntos y como consecuencia nos está causando un perjuicio a nuestro patrimonio. Entonces de esto tiene ya conocimiento el mismo Contralor. **Con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.-** ¿Y cuándo se hace el oficio? **Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** bueno yo creo que derivado primero de la propuesta de la Regidora Susana y después del comentario que tú haces, yo sí creo que debemos de hacer de nueva cuenta un documento que debe de ser en carácter de urgente para que lo estemos mandando si no es posible esta semana, lunes o martes por la premura del tiempo tenemos dos meses para que termine la administración y que no se queden consecuencias que después nos puedan afectar como tú dices, porque se vio indolencia, ha habido vale madrisimo por parte del director de jurídico y que ha sido omiso en enterarnos de los documentos que en nuestro caso, por ejemplo los Regidores de la sala B le solicitamos que no recibiera ninguna información que fuera dirigida a

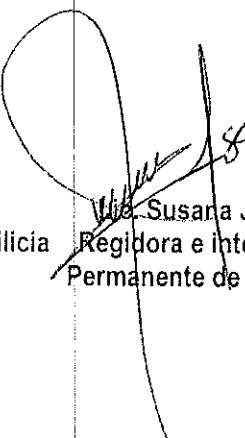
**Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia
Derechos Humanos celebrada el día 30 de Julio del 2015 dos mil quince.-**

fuera dirigida a nosotros, sin embargo todos los temas de laudos ellos los han estado recibiendo, ellos han dado o no respuesta, y solamente nos hemos enterado de algunos casos como el de la señora Salinas hace poco, cuando ya estaba el tema a punto de tronar, entonces yo sí creo que es importante que retomemos el comentario de la Regidora, que se haga el documento y que no solamente debamos de ser los integrantes de la comisión de Honor y Justicia o como se mencionó que debamos incluirlos a todos pero que deba ser por un acuerdo de esta comisión, gracias; **con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado, Roberto Ascencio Castillo.-** si mira el documento lo podemos generar, a la brevedad posible para que nos dé un informe de todo este tipo de situaciones, pero que la firmen no nada más nosotros, si no quieren firmar los demás es su problema, lo firmaremos nosotros ese oficio, con la finalidad de tener conocimiento y saber que vamos hacer porque también les quiero recordar que existe en acuerdo del pleno, donde supuestamente iban a cubrir esos esas multas, también yo ya lo comente con el Secretario, dijo que ya estaban viendo ese tema pero hasta el momento no me ha resuelto nada, entonces sí que quede algo por escrito, para posteriores acciones que tengamos que tomar contra el que resulte responsable del daño que nos cause en nuestro patrimonio, lo haremos con mucho gusto. Bien, este no habiendo asuntos más que tratar se da por concluida la presente sesión de trabajo siendo las 13:23 horas trece horas con veintitrés minutos, del día 30 treinta de Julio del 2015 dos mil quince, gracias compañeros regidores por su asistencia. -----



Lic. Roberto Ascencio Castillo

Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia
Permanente de Justicia y Derechos Humanos



Lic. Susana Judith Mendoza Carreño

Regidora e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Justicia y Derechos Humanos

C. Javier Pelayo Méndez

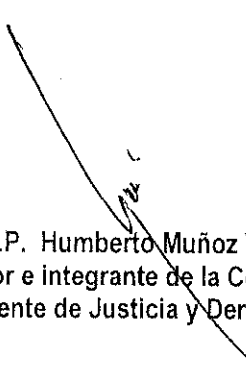
Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Agustín Álvarez Valdivia

Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Doris Ponce Aguilar

Regidora e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Justicia y Derechos Humanos



C.P. Humberto Muñoz Vargas

Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Justicia y Derechos Humanos